



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

21 de Octubre de 2020

VISTO:

La presentación formulada por el señor LUIS ANGEL PESSI, ingresada al sistema administrativo municipal el 09/10/2020 por expediente N°13008 Letra P Año 2020, solicitando se deje sin efecto antes de la fecha de finalización, la licencia especial sin prestación de servicios ni goce de haberes que le fue otorgada oportunamente, atento haber desaparecido las causas que motivaron la misma, requiriendo asimismo reintegrarse a sus tareas a partir de la mencionada fecha; y:

CONSIDERANDO:

Que tal licencia le fue concedida por decreto municipal N°710/20 en el marco de las prescripciones del artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; por el término de un año contado desde el 19/06/2020, con la previsión que en caso de desaparecer los motivos que la originaron y a requerimiento del recurrente, la misma podría dejarse sin efecto antes y dentro del plazo establecido y reintegrarse a prestar tareas en el municipio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 22 de octubre de 2020 la licencia especial sin prestación de servicios ni goce de haberes otorgada al agente LUIS ANGEL PESSI DNI N° 18.043.002, por decreto municipal N°710/20, en el marco de lo establecido por el artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por el término de un año contados desde el 19/06/2020.-

ARTÍCULO 2°.- Dicha medida se adopta respondiendo a la solicitud del causante y atento la previsión establecida en el artículo 2° del referido decreto 710/20, por lo que a partir de la mencionada fecha se reintegra a prestar funciones para el municipio.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°: 1406.-
CSM.-3/C.-

Dr. José Matías Baisamelle
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte